



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

**DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DOS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA CON LA CATEGORÍA DE EDUCADOR/A INFANTIL DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.**

La Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2022 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2022, y se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 129, de fecha 01 de Junio de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público, la Oferta de Empleo Público contiene la previsión para llevar a cabo convocatorias de Procesos Extraordinarios de acceso a las plazas, que se enumeran a continuación, correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, que estando dotados presupuestariamente, han estado ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente desde fecha posterior a 01 de enero de 2016, cuya provisión se llevará a cabo mediante el procedimiento de Concurso Oposición.

### PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS / CATEGORIA LABORAL	NÚM. PUESTOS	SISTEMA DE SELECCIÓN
Educador/a Infantil (6123)	2	CONCURSO - OPOSICIÓN

En desarrollo de la Oferta de Empleo Público aprobada para el ejercicio 2022, la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2022, acordó Aprobar las Bases Específicas que han de regir en el proceso selectivo derivado de la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal para cubrir **DOS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA CON LA CATEGORÍA DE EDUCADOR/A INFANTIL** correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal que, según los

expedientes obrantes en esta Casa Consistorial, cuentan con dotación presupuestaria y han estado ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente desde fecha posterior a 01 de enero de 2016, cuya provisión se llevará a cabo mediante el procedimiento de Concurso-Oposición en aplicación de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público.

El anuncio de aprobación de las Bases se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 311, de fecha 30 de Diciembre de 2022, en la Página Web Municipal, así como en el Boletín Oficial del Estado núm. 32, del día 07 de Febrero de 2023, estableciéndose que, a partir del día siguiente a dicha fecha, se iniciaba el plazo para presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos.

Considerando que la Dirección de Área Territorial Madrid Sur de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid ha enviado la identidad de los miembros designados para que integren el Tribunal calificador del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de dos plazas de personal laboral fijo de plantilla de Educador/a Infantil.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación en el citado proceso selectivo procede designar a los integrantes del Tribunal de conformidad con la composición prevista en la Cláusula Quinta de las Bases reguladoras de la Convocatoria.

En virtud de lo establecido en el Apartado 1, del art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desempeñando temporalmente las funciones de Alcalde del Ayuntamiento de El Álamo en calidad de Primer Teniente de Alcalde y, conforme a la competencia en materia de personal establecida en el art. 21.1-G) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el nombramiento de los integrantes del Tribunal Calificador que intervendrá en el desarrollo del proceso selectivo derivado de la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal para cubrir **DOS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA CON LA CATEGORÍA DE EDUCADOR/A INFANTIL** correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal que, según los expedientes obrantes en esta Casa Consistorial, cuentan con dotación presupuestaria y han estado ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente desde fecha posterior a 01 de enero de 2016, cuya provisión se llevará a cabo mediante el procedimiento de Concurso-Oposición en aplicación de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público.

Conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las Bases Específicas aprobadas para regular este proceso selectivo, en relación con lo establecido en el Art. 60 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y en el art. 11 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (aplicable supletoriamente en este asunto), el Tribunal estará integrado por un Presidente y cuatro Vocales, actuando uno de ellos como Secretario, todos los integrantes serán empleados públicos de categoría igual o superior a las plazas convocadas.

En aplicación de las disposiciones citadas, la composición nominal del Tribunal Calificador será la siguiente:

### **PRESIDENCIA:**

**TITULAR: D<sup>a</sup>. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ.** Directora de la Zona de la Casa de Niños Sur 7 de la DAT Madrid Sur con sede en Parla.

**SUPLENTE: D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS LLANOS GARCÍA PÉREZ.** Directora de la Zona de la Casa de Niños Sur 9 de la DAT Madrid Sur, con sede en Navas del Re.

### **VOCALES:**

**TITULAR: D<sup>a</sup> NOEMÍ ARCONES JORDÁ.** Directora de la Zona de la Casa de Niños Sur 2 de la DAT Madrid Sur con sede en Griñón. Esta vocal también desempeñará las funciones de Secretaria del Tribunal.

**SUPLENTE: D<sup>a</sup> CAROLINA FERNÁNDEZ GARCÍA.** Directora de la Zona de la Casa de Niños Sur 6 de la DAT Madrid Sur con sede en Leganés.

**TITULAR: D<sup>a</sup>. ÁNGELA TRIGUERO ADRIÁN.** Directora de la Zona de la Casa de Niños Sur 1 de la DAT Madrid Sur con sede en Moraleja de Enmedio.

**SUPLENTE: D<sup>a</sup>. ANA MARÍA MARTÍN LÓPEZ.** Directora de la Zona de la Casa de Niños Sur 8 de la DAT Madrid Sur con sede en Móstoles.

**TITULAR: D<sup>a</sup>. MERCEDES RODRÍGUEZ HARO.** Directora de la Zona de la Casa de Niños Sur 12 de la DAT Madrid Sur, con sede en Alcorcón.

**SUPLENTE: D. JESÚS ENRIQUE DÍAZ GÓMEZ.** Director de la Zona de la Casa de Niños Sur 11 de la DAT Madrid Sur con sede en Getafe.

**TITULAR: D<sup>a</sup>. GEMA SÁNCHEZ MORENO.** Directora de la Zona de la Casa de Niños Sur 3 de la DAT Madrid Sur con sede en Chapinería.

**SUPLENTE: D<sup>a</sup>. ÁNGELA VIVAS BLANCO.** Directora de la Zona de la Casa de Niños Sur 13 de la DAT Madrid Sur, con sede en Navalcarnero.

**Segundo.-** El Tribunal Calificador deberá constituirse a la mayor brevedad posible y, una vez que se lleve a cabo, sus integrantes actuarán en el desarrollo de todo el proceso de selección convocado procediendo a examinar las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes durante el plazo concedido al efecto llevando a cabo la correspondiente propuesta de admisión y exclusión; convocando y desarrollando en su totalidad el procedimiento de Concurso-Oposición, procediendo a valorar y a otorgar individualmente la puntuación correspondiente a cada aspirante de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas, resolviendo las incidencias que puedan producirse y, finalmente, elevarán las correspondientes propuestas de nombramientos dirigidas al órgano municipal competente para la resolución de los procesos selectivos.

**Tercero.-** A efectos del devengo de asistencias por participación en tribunales de selección de personal, el Tribunal Calificador designado tendrá la categoría que corresponda al grupo o escala correspondiente a cada proceso convocado de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del RD 462/2022, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

**Cuarto.-** La presente resolución se comunicará de forma individual a los integrantes designados y, para general conocimiento, se publicará en el Tablón de Anuncios y en el apartado de empleo público de la Página Web del Ayuntamiento de El Álamo.

En El Álamo, a 11 de Julio de 2023

EL ALCALDE  
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO